



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION
DEMANDA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GALLEGO PEREZ
DEMANDADO	IVAN DARIO TEJADA SANTAMARIA
RADICADO	05-001 31 03 008-2016 1431 -00

Incorpórese a los autos el escrito anterior, en consecuencia, se téngase en cuenta la sustitución del poder que hace el Abogado Juan Pablo Montoya Angee a su colega GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ OQUENDO, a quien se le reconoce personería en la forma y términos del poder que se les sustituye.

De una vez y de conformidad con el art. 446 del C.G.P se requiere a las partes para que actualicen la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
Juez.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTADOS Nº 55
Estados hoy Sup 7/20
en la Secretaría del Juzgado a la Dam
Secretario _____